



Madrid, 30 de mayo de 2022

A:/ Embajadores de España, Jefes de Misión, Ministros Consejeros y Encargados de Negocios a.i., Cónsules Generales y Encargados de Asuntos Consulares, Consejeros Políticos, Consejeros Económico-Administrativos, Cancilleres, Vicecancilleres, Consejeros, Agregados de Defensa, Coordinadores OTC-AECID, Directores de Centros AECID, y gestores de la AGE en el exterior en general.

El objeto del presente escrito es informar sobre la convocatoria de movilización del personal laboral exterior denominada **lunes negros**, convocada por las organizaciones sindicales más representativas en el exterior. **Las concentraciones tendrán lugar todos los lunes empezando hoy, 30 de mayo, y se extenderán hasta el 25 de julio 2022, delante de todas las Embajadas y centros del exterior.**

Con esta movilización, tanto la parte social como los propios trabajadores y trabajadoras exigimos que la AGE dé los pasos necesarios para iniciar un proceso de negociación que mejore las condiciones laborales del conjunto del personal laboral en el exterior, con independencia del país en el que se trabaje y de cuál sea el Ministerio de adscripción, y en concreto:

- Una **actualización retributiva** que corrija la pérdida de poder adquisitivo tras trece años de congelación salarial.
- Avanzar en el desarrollo del **Acuerdo de Condiciones de Trabajo del PLEX** para establecer una estructura salarial objetiva e implementar una escala de clasificación profesional que permita el establecimiento de funciones claras, así como definir retribuciones justas y homogéneas para todas las categorías y centros de la AGE en el exterior.

Cabe señalar que esta movilización se llevará a cabo durante la pausa de 30 minutos regulada en el apartado 6.2 de la Resolución de 31 de enero de 2008, de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre condiciones de trabajo del personal laboral en el exterior: *“Durante la jornada de trabajo habrá un descanso de 30 minutos, computable como trabajo efectivo, siempre que la duración de la jornada diaria sea, al menos, de cinco horas y media, salvo los casos de jornada reducida”*.

En virtud de lo anterior, la parte social al completo y la Comisión Permanente del Comité Único PLEX, cumpliendo con su compromiso habitual por la defensa de unas condiciones laborales dignas y respetuosas de los Acuerdos Administración - Sindicatos, recuerda a todos los gestores de la AGE en el exterior **que nos mantendremos vigilantes y que no toleraremos aquellas conductas que, de un modo u otro, intenten desincentivar el derecho a la movilización y/o represaliar a las trabajadoras y trabajadores por su participación en la misma**. De igual forma, nos reservamos la puesta en marcha de denuncias y de todas aquellas acciones legales que nos asistan, en aras de preservar los derechos que el ordenamiento jurídico confiere a nuestro colectivo.

Comisión Permanente.
Comité Único PLEX.